



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2022-MDC/A

Cieneguilla, 06 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

**VISTO:**

El Informe N° 137-2022-MDC/GAF-SRH, de fecha 29 de abril de 2022, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe N° 028-2022-MDL/GAF, de fecha 02 de mayo del 2022, de la de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057, en cuyo literal f) del actual artículo 6° contempla que: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2021-MDC, de fecha 09 de enero del 2021, se designa al Econ. Rodolfo Huayta Enríquez, en el cargo de confianza de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, mediante Expediente N° 3270-2022 de fecha 29 de abril del 2022, el servidor Sr. Rodolfo Huayta Enríquez solicita otorgamiento de vacaciones por el periodo comprendido desde el 09 al 29 de mayo del 2022.

Que, a través del Informe N° 137-2022-MDC-SGRH, de fecha 29 de abril del 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos, autoriza las vacaciones solicitadas, a partir del 09 al 29 de mayo 2022.

Que, mediante Informe N° 028-2022-MDC/GAF, de fecha 02 de mayo del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que a efectos de garantizar la continuidad de los servicio que presta la gerencia en mención, se encargue las funciones a otro funcionario, tanto de la Gerencia De Administración Y Finanzas como la Sub Gerencia De Recursos Humanos que tiene como encargatura.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el descanso físico vacacional del Econ. RODOLFO HUAYTA ENRÍQUEZ, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, del 09 al 29 de mayo del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 09 al 29 de mayo del 2022, al C.P.C. CARLOS GUSTAVO MONTESINOS, la Gerencia de Administración y Finanzas, adicionalmente a las labores que desempeña como Sub Gerente De Contabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a partir del 09 al 29 de mayo del 2022, a la Srta. GRACIELA SEGOVIA SOLIS, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adicionalmente a las labores que desempeña como Sub Gerente de Tesorería.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la información y Comunicación la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla (<http://municipieneguilla.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
ABOG. EDWIN GUSTAVO ARECHE  
ALCALDE